



Nº64

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA "ARRIENDO CABALLOS VIGILANCIA VERANADAS TEMPORADA 2012 SAG SECTOR BULNES"; PROVISTO POR LUIS ALBERTO RIQUELME JIMENEZ.

634

CONCEPCIÓN

28 MAY 2012

RES. EXENTA Nº _____ **/VISTOS:** La solicitud de compra Nº 28 de 07.05.2012 del Jefe Oficina SAG Bulnes; lo establecido en artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 62 número 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo Nº1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7 letra f) y artículo 62 número 1, del reglamento de la misma ley; según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Bulnes en Anexo solicitud Nº 28, recepcionado el 15.05.2012, donde expone lo siguiente:

"La Oficina SAG Bulnes de la región del Bío Bío, requiere efectuar un trato directo no participativo para la ejecución del servicio de arriendo de caballos para la vigilancia de veranadas temporada 2012, en la zona cordillerana de la comuna de El Carmen. Esto debido a que se trata de una zona con dificultades en las comunicaciones, falta de Internet y también con dificultades de educación por parte de los potenciales oferentes, lo que resulta dificultoso su participación en licitaciones públicas por medio del portal del mercadopúblico.

Otro factor a considerar, es el tipo de caballo que se debe utilizar pues estos deben estar acostumbrados a cabalgar por la alta cordillera, y a las huellas que existen en el sector.

Por estos motivos, se adjudica al Sr. Luis Alberto Riquelme Jiménez, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de el Carmen."

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa "ARRIENDO CABALLOS VIGILANCIA VERANADAS TEMPORADA 2012 SAG SECTOR BULNES" con el proveedor:

LUIS ALBERTO RIQUELME JIMENEZ, RUT: [REDACTED], por un monto total de \$1.200.000

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 05; cuenta 22.09.999.000; oficina 08402; producto estratégico 2.6-6046, Compromiso 454398

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



VS/MCDM/rmch

Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional
Oficina SAG Bulnes
Oficina de Partes

Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Regional Bío Bío / Serrano Nº 529, piso 2 Concepción

Teléfono: (041) 2620280 / Fax (041) 2620285

www.sag.cl